

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 32 Jueves 6 de febrero de 2020 Sec. IV. Pág. 6633

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5097 GIJÓN

Don Miguel Ángel Alvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón, por la presente,

Hago saber:

- 1°.- Que en sección I Declaración Concurso 627/2019 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha de hoy Auto de declaración de concurso consecutivo abreviado y apertura de la fase de liquidación de doña Rita María Nobre Dos Reis Sertorio Pimentel, NIF 53675614P, con domicilio en Camino del Caballero nº 303, Cefontes, Cabueñes, Gijón.
- 2°.- Se ha acordado la SUSPENSIÓN de las factultades de administración y disposición del deudor.
- 3°.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado o, remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

- 4°.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente:
- . José Manuel Beramendi Marturet.
- . Teléfono: 985 255 021.
- . Fax: 985 172 085.
- . Dirección electrónica: jm@beramendiygonzalez.com
- . Dirección postal: Calle Tomás Zarracina nº 1, 2º A. 33206 Gijón.
- . Horario de atención al público: Lunes a Jueves de 9'30 a 13'30 y 16'30 a 20'00. Viernes de 9'30 a 14'00 horas.
- 5°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a.
 - 6°.- Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 7°.- Dar traslado a los acreedores a fin de que puedan realizar alegaciones al plan de liquidación presentado por el Mediador Concursal, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES.
- Gijón, 21 de enero de 2020.- Letrado de la Administracion de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A200005825-1